



ABC de las Elecciones Cafeteras 2018

Generalidades del Proceso

¿Qué son las elecciones cafeteras?

Son la cita más importante que tienen los caficultores federados cada cuatro años para elegir libre, participativa y democráticamente a sus representantes gremiales a nivel municipal y departamental.

¿Cuándo se realizan las elecciones cafeteras?

Este año las elecciones se llevarán a cabo en 17 departamentos cafeteros y 568 municipios de Colombia los días **8 y 9 de septiembre**, en jornadas de voto directo y presencial por medio de tarjetas electorales, entre las 8:00 am y las 4:00 pm.

Cada Comité Departamental definirá **uno de los dos días** para llevar a cabo las elecciones en su respectiva circunscripción.

¿Por qué son importantes las elecciones cafeteras?

Las elecciones cafeteras hacen realidad la democracia participativa del gremio cafetero. Permiten a los caficultores elegir a sus líderes y son claves para que los productores decidan el futuro de su gremio.

Son la expresión de la confianza de los cafeteros electores en sus instituciones y representantes.

¿A quién se elige en las elecciones cafeteras?

Por voto directo los cafeteros eligen a sus representantes gremiales a nivel municipal y departamental.

Se elegirán en total 4.620 cafeteros, de los cuales 4.440 serán miembros principales y suplentes de los Comités Municipales y 180 representantes principales y suplentes de los Comités Departamentales.

¿Quiénes pueden votar en las elecciones cafeteras?

Todos los caficultores federados, es decir, quienes sean propietarios o poseedores de un predio de al menos media hectárea de café con al menos 1.500 árboles y que tengan cédula cafetera. Los caficultores deben verificar que estén inscritos en el censo electoral cafetero.

¿Qué puede hacer un cafetero sin cédula que cumpla con los requisitos para ser federado y quiera participar en las elecciones?

Dirigirse a cualquier oficina de los Comités Municipales de Cafeteros y solicitar su cédula cafetera. Así entrará a formar parte del censo electoral y podrá elegir y ser elegido.

Tenga en cuenta que tendrán como plazo máximo hasta el próximo **1 de junio** para solicitar la expedición de la cédula cafetera.

Los Comités Departamentales tendrán como plazo hasta el **13 de junio** para revisar la base de datos de caficultores federados y solicitar las actualizaciones o rectificaciones que consideren necesarias.

¿Qué pasa con los caficultores que no son federados?

Los caficultores con un predio de menos de media hectárea y 1.500 árboles, pueden

disfrutar de los bienes públicos que ofrece el gremio (garantía de compra, asistencia técnica, desarrollo y entrega de nuevas variedades, reconversión productiva, promoción del café colombiano, etc.), pero no pueden elegir ni ser elegidos en las elecciones cafeteras.

¿Qué pasa cuando un caficultor tiene una cédula cafetera antigua pero ya no tiene los 1.500 árboles en un predio de al menos media hectárea en café?

En ese caso **el cafetero ya no cumple con los requisitos** para ser federado y no puede hacer parte del censo electoral.

¿Cómo se conforman los Comités Municipales y Departamentales de Cafeteros?

Cada Comité Municipal está conformado por 6 miembros principales con sus respectivos suplentes personales, para un total de 12 representantes municipales.

La votación se realiza por medio de listas de candidatos y la asignación de puestos se hace mediante el sistema de cociente electoral y mayores residuos.

Para la elección de los miembros de Comité Departamental, en cada una de las seis circunscripciones que conforman el Comité Departamental se vota por candidaturas individuales (planchas), cada una conformada por un principal y un suplente, y resulta electa la plancha que obtenga la mayoría simple de votos; se elige así un total de 12 representantes por departamento.

¿Cuáles son las condiciones para la creación de un Comité Municipal de Cafeteros?

Para la creación de un Comité Municipal de Cafeteros se deben cumplir dos requisitos de manera simultánea: 1) que el municipio tenga al menos 400 cafeteros cedulados; y, 2) que tenga una producción anual de al menos 60.000 arrobas de café pergamino seco, según el Sistema de Información Cafetera (SICA).

Una vez se demuestran estos requisitos, el

municipio debe presentar la solicitud al Comité Departamental de Cafeteros, quien luego de verificar el cumplimiento de los requisitos y someterlo a aprobación, enviará la solicitud escrita al Comité Directivo de la Federación para su respectiva protocolización.

¿Cuáles son las funciones de los miembros de los Comités Departamentales y Municipales de Cafeteros?

Atender reuniones, representar, articular esfuerzos con el servicio de extensión, la administración de la Federación y los demás Comités Municipales y Departamentales de Cafeteros, ser vocero de los temas comunitarios, entre otros (ver estatutos).

Los miembros de estos cuerpos gremiales no son políticos, no ejecutan recursos, ni tienen responsabilidades administrativas. Tampoco están a cargo de ejecutar obras públicas ni pueden participar en política partidista.

Su misión gremial debe propender por la competitividad y rentabilidad de la caficultura y el bienestar de las familias cafeteras, contribuyendo a construir alianzas con autoridades locales y regionales y otros grupos de interés para beneficio de los productores de su región.

¿Qué principios guían las elecciones cafeteras?

Participación, transparencia, legitimación y empoderamiento.

Participación: obtener una masiva participación de los caficultores federados, como una forma de fortalecer los objetivos del gremio para fomentar el bienestar del caficultor.

Transparencia: lograr un proceso electoral ágil y transparente, esto es, procesos, reglas y controles claros, con observadores externos y expertos en los temas del proceso electoral.

Legitimación: buscar que los caficultores

colombianos sientan que los dirigentes elegidos los representan, lo cual redunde en la confianza hacia la Federación como la entidad que representa sus intereses.

Empoderamiento: entregar a los caficultores federados las herramientas y medios para tomar las mejores decisiones, que les permitan ejercer el derecho a elegir y ser elegidos, con el fin de generar valor en beneficio de sus comunidades y la caficultura del país.

¿Cuándo se posesionarán los representantes elegidos?

El 1 de noviembre de 2018. Los representantes elegidos hace cuatro años, dejan el cargo el 31 de octubre.

¿Cuándo se publicará el censo electoral definitivo?

El 15 de junio de 2018. Una vez conformado éste, se elaborarán las listas de electores por municipio en cada departamento de acuerdo con el número de identificación personal, las cuales serán publicadas por el Comité Departamental a más tardar el 17 de agosto.

¿Cuál es el soporte normativo de las elecciones?

Los artículos 46 al 57 (Capítulo XII) de los estatutos de la Federación, reformados en 2017, así como la reglamentación y las resoluciones emitidas por el Comité Directivo de la Federación y los Comités Departamentales.

Tras la reforma de estatutos, ¿qué novedades traen consigo estas elecciones cafeteras?

Una de las principales novedades es que el productor federado podrá autorizar, previa renuncia como titular, que la cédula cafetera se otorgue en favor de su cónyuge o compañera(o) permanente o a uno de sus hijos, beneficiario a quien corresponderá ejercer el derecho al voto cafetero, por lo que

se espera una mayor participación de mujeres y jóvenes cafeteros en estas elecciones.

La incorporación en los **estatutos del Código de Ética y Buen Gobierno** y el **Decálogo del líder cafetero** (honestidad y transparencia, compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, comunicación, conocimiento, sentido de pertenencia, liderazgo efectivo, credibilidad y dar ejemplo) también contribuirá a tener una institucionalidad cafetera más sólida, robusta y transparente, y por ende mejores representantes cafeteros.

De hecho los candidatos deben comprometerse a cumplir todos los preceptos consagrados en los Estatutos, el Código de Ética y Buen Gobierno, y el Reglamento de Elecciones de la FNC.

¿De qué manera estas elecciones fomentan la participación de mujeres?

Se procurará que las planchas y listas que se inscriban estén integradas con equidad de género. Además los Comités Departamentales coordinarán y realizarán talleres y actividades de capacitación especialmente orientadas a mujeres cafeteras para incentivar su participación en los órganos de gobierno.

